

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través de los Organismos correspondientes, se sirva informar detallada y pormenorizadamente sobre las siguientes cuestiones:

- 1) Estado actualizado de ejecución del Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste que fuera financiado por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8810-AR.
- 2) En caso que se haya decidido su continuidad, detalle las condiciones y cronograma previsto. Por el contrario, si se hubiere decidido su discontinuidad, tenga a bien exponer los motivos de tal decisión y el análisis las consecuencias que ello trae aparejadas.
- 3) Explique cuáles son las Bases para la conversión de la moneda local a dólares estadounidenses y viceversa con el objetivo de no distorsionar su correcta valuación.
- 4) Indique a cuanto accede el Capital adeudado al BIRF y de qué modo está compuesta dicha deuda.
- 5) Informe el monto del APORTE LOCAL efectuado por el Gobierno de la República Argentina y que porcentaje implicó en el citado proyecto.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito un pedido de informes, atento que, en materia de obras públicas y financiamiento internacional, la mayoría de las negociaciones superan ampliamente el período de un mandato presidencial. Por ello, las administraciones que suceden a otras, deben informar sobre su continuidad o exponer las causas por las cuales deciden no hacerlo.

Con fecha 23 de julio de 2018, se firmó entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina el Convenio de Préstamo BIRF 8810-AR para el Financiamiento del Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste.

El prestatario es la República Argentina y el Organismo Ejecutor del Proyecto BIRF está a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad que por Decreto N° 195/2024 DNU con fecha 23 de febrero se pasó a la órbita del Ministerio de Economía.

El referido Proyecto comprende obras de mejoramiento a la conectividad y la seguridad vial a lo largo de las Secciones Especificas del Corredor del Noroeste y la contribución al desarrollo del corredor en el Noroeste de la Argentina, en tres partes:

- "Obras Viales" que se encuentran incluidas dentro del Programa de construcción de una Autopista con control total de accesos y rehabilitación de calzada existente dentro del Autopista del Noroeste.
- "Infraestructura para la Gestión del Corredor" consistentes en edificaciones complementarias que contribuyen al desarrollo económico y social del Corredor y que se hallan vinculadas al resguardo de la legalidad, servicios públicos y control de pesajes.
- "Gestión del Proyecto", es decir, estudios técnicos de consultoría para la Dirección Nacional de Vialidad, supervisiones socio-ambientales, auditorías independientes y actividades de fortalecimiento institucional en las áreas técnicas.

Se ha previsto que el beneficio directo más importante del proyecto es una mejora vial y su consecuente disminución de los Costos de Operación de los vehículos. Como así también el ahorro que se produce cuando se reducen a cero la cantidad de fatalidades en la ruta.

Asimismo, las erogaciones por conservación de la infraestructura vial que dejarán de realizarse en caso de efectuar las obras, representan otro beneficio adicional.

En dicho convenio el Banco acuerda otorgar un Préstamo de trescientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 300.000.000,00). El 18 de agosto del 2023 se solicitó al Banco una cancelación parcial de fondos del Préstamo por un total de dólares estadounidenses ciento quince millones (US\$ 115.000.000), quedando el monto vigente del Préstamo en ciento ochenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 185.000.000).

Los pagos por reembolso de Capital se efectuarán cada 1 de enero y 1 de julio, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 1 de julio de 2049.

El Gobierno de la República Argentina aportó al 31 de diciembre de 2023 la suma de \$510.109.551,98 (pesos quinientos diez millones ciento nueve mil quinientos cincuenta y uno con 98/100) equivalentes a U\$S 10.220.764,87 (dólares diez millones doscientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro con 87/100) en concepto de Aporte Local.

Surge de un informe de la Misión de Apoyo a la implementación llevada a cabo por el BIRF entre el 26/02/2024 al 1/03/2024 que "El calendario actual del Proyecto resulta insuficiente para llevar a cabo tareas cruciales relacionadas con la mitigación de inundaciones". Por otro lado, se expresa que "El Ministerio de Economía informó que, como resultado del compromiso de la actual administración con el equilibrio fiscal, la ejecución de algunos Proyectos de Inversión se verá condicionada por la disponibilidad presupuestaria".

Es por ello, que resulta pertinente, realizar este pedido de informe a fin de tomar conocimiento de la información actualizada sobre el Financiamiento del Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste.

Por todos los motivos expuestos, solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución.